



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 13 de septiembre de 1999
Núm. 210

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.822
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	Administración Local	18
Diputación Provincial	Administración de Justicia
Administración General del Estado	Anuncios Particulares
Administraciones Autonómicas

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Recaudación de La Bañeza

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE LA BAÑEZA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo seguidos en esta Demarcación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se citan, por los Ayuntamientos, débitos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha 30 de julio de 1999 la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria

DECLARO EMBARGADO/S, como de la, propiedad del citado deudor, el/los bien/es inmueble/s que a continuación se describe/n:

Deudor: COOPERATIVA CORAZÓN DE JESÚS.

Domicilio Fiscal: Grajal de la Ribera (La Antigua).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar que comprende tres edificaciones independientes sito en la vía pública de Otros Cabaña, s/n, en el término de Grajal de la Ribera del municipio de La Antigua, con una superficie de terreno de nueve mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, con Guillermo Fernández e Isaac Fernández; Sur, con

carretera de Grajal de la Ribera; Este, con Isaac Fernández; y Oeste, con Isaac Fernández y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 939, libro 32 del Ayuntamiento de La Antigua, folio 126, finca registral número 3735, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: LA ANTIGUA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1994 a 1998

Importe del principal de la deuda 36.680

20 por 100 de recargos de apremio 7.336

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento 100.000

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 144.016

Deudor: María VALENCIA VELADO.

Domicilio Fiscal: RIBERA DE GRAJAL (La Antigua).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Real, número treinta y seis, en el término de Ribera de Grajal del Ayuntamiento de LA ANTIGUA, de una extensión superficial de cuatrocientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1541607TM8714S0001BZ del plano parcelario del Ayuntamiento de LA ANTIGUA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 1541606 y 1541611, propiedad de Abelardo Sánchez Sánchez y Delfín Fernández González, respectivamente; izquierda, con parcela catastral 1541608 y 1541610, propiedad de Felicísima Cadenas Huerga y Juan Morla Cachón, respectivamente; fondo, con calle Canal.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 217.962 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: LA ANTIGUA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.



	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1995 a 1998	
Importe del principal de la deuda	4.225
20 por 100 de recargos de apremio	845
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	105.070

Deudor: Eugenio CARRACEDO RUBIO.

Domicilio Fiscal: C/ Santa Elena, nº 12. La Bañeza.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. RÚSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje Vega Morales del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de treinta áreas y diez centiáreas. Constituye la parcela ciento cuarenta y tres del polígono dos del catastro. Linda: Norte, con camino; Sur, con la parcela ciento cuarenta y cinco y ciento cuarenta y seis de Matilde Carracedo Justel y Magdalena Prieto Parra, respectivamente; Este, con la parcela ciento cuarenta y cuatro de Victorina Cadierno Justel; y Oeste, con la parcela ciento cuarenta y dos de Isabel Santamaría Teruelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 954, libro 16 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 177, finca registral número 2218, inscripción primera.

DOS. RÚSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje Gándaras de la Dehesa del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de cuarenta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas. Constituye la parcela ciento once del polígono ocho del catastro. Linda: Norte, con camino de Valdecabañas; Sur, con finca excluida y la parcela ciento tres de María Antonia Morán Carracedo; Este, con la parcela ciento doce de Francisco Carracedo Castaño; y Oeste, con la parcela ciento diez de Juan Manuel Rubio López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 963, libro 25 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 42, finca registral número 4325, inscripción primera.

TRES. RUSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje Valdeferruñeta del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de veinticuatro áreas y sesenta centiáreas. Constituye la parcela trescientos cuarenta y uno del polígono seis del catastro. Linda: Norte, con la parcela trescientos cuarenta y dos de Jesusa González Justel y hermanos; Sur, con la trescientos cuarenta de Ceferina Carracedo Justel y hermano; Este, con camino; y Oeste, con zona excluida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 964, libro 26 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 80, finca registral número 4613, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: LA BAÑEZA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1994 a 1998	
Importe del principal de la deuda	134.427
20 por 100 de recargos de apremio	26.885
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	200.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	361.312

Deudor: José ALONSO MARIÑO.

Domicilio Fiscal: Velilla de la Valduerna (Castrillo de la Valduerna).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle la Zaya, número trece, en el término de Velilla de la Valduerna del Ayuntamiento de CASTRILLO DE LA VALDUERNA de una extensión superficial de doscientos once metros cuadrados, aproximadamente. Constituye la parcela catastral 5201903QG3950S0001EM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTRILLO DE LA VALDUERNA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 5201904, propiedad de Francisca

Alonso Mariño; izquierda, con parcela catastral 5201902, propiedad de Inocencio Alonso Mariño; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 106.717 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTRILLO DE LA VALDUERNA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.661
20 por 100 de recargos de apremio	532
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.193

Deudor: Covadonga FERNÁNDEZ TURRADO.

Domicilio Fiscal: San Félix de la Valdería (Castrocalbón).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle del Caño, número nueve, en el término de San Félix de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN de una extensión superficial de ciento treinta y tres metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6360905QG4566S0001QY del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6360906, propiedad de Victorio Aldonza Pedrosa; izquierda, con parcela catastral 6360904, propiedad de Emilio García Turrado; fondo, con calle Calogas.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 188.644 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCALBÓN.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	914
20 por 100 de recargos de apremio	183
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.097

Deudor: Basilia GARCÍA MORÁN.

Domicilio Fiscal: Castrocalbón.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Trinquete, número nueve, del término y Ayuntamiento de CASTROCALBÓN de una extensión superficial de cien metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 8266603QG4786S0001SQ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 8266602, propiedad de José Pichel Carbajo; izquierda, con parcela catastral 8266604 y 8266601, propiedad de Vitalina Manjón Sobaco y Esteban Ruisánchez García, respectivamente; fondo, con parcela catastral 8266601, propiedad de Esteban Ruisánchez García.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 105.451 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCALBÓN.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	827
20 por 100 de recargos de apremio	165
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.992

Deudor: Bernardo PÉREZ FERNÁNDEZ y Hno.
Domicilio Fiscal: Castrocalbón.
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Tras Huerta, número cuatro, letra D, en el término y Ayuntamiento de CASTROCALBÓN, de una extensión superficial de setecientos ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3561404TM5736S0001FU del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3561403, propiedad de María Descosido Simón; izquierda, con parcela catastral 3561405, propiedad de Benita Simón Fernández y Hna.; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 709.356 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCALBÓN.
Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	5.566
20 por 100 de recargos de apremio	1.113
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	106.679

Deudor: Antonio PÉREZ VILLAR.
Domicilio Fiscal: C/ Larga, nº 70. SAN FÉLIX DE LA VALDERÍA.
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Larga, número setenta, del término de San Félix de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN, de una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente, de planta baja, y edificado en un solar de noventa y siete metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6160116QG4566S0001AY del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6160115, propiedad de Belarmina Turrado Martínez; izquierda, con confluencia de la calle Rosadilla y el camino de las Suertes; fondo, con parcela catastral 6160115, propiedad de Belarmina Turrado Martínez.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 275.488 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCALBÓN.
Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.161
20 por 100 de recargos de apremio	432
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.593

Deudor: Dionisio DEL RÍO TURRADO.
Domicilio Fiscal: Castrocalbón.
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Papeleras, número cuarenta y uno, del término y Ayuntamiento de CASTROCALBÓN, de una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 4058613TM5745N0001FO del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCALBÓN. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 4058612, propiedad de Manuel Prieto Simón y Esp.; izquierda, con calle San Pelayo; fondo, con parcela catastral 4058612, propiedad de Manuel Prieto Simón y Esp.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 139.616 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCALBÓN.
Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	686
20 por 100 de recargos de apremio	137
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.823

Deudor: Elisa ALMANZA BALLESTEROS.
Domicilio Fiscal: Pobladura de Yuso (Castrocontrigo).
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Real, número treinta y seis, del término de Pobladura de Yuso del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2056304QG4715N0001RJ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2056303, propiedad de Elisa Turrado Turrado; izquierda, con parcela catastral 2056305, propiedad de Victorino del Prado Turrado; fondo, con calle del Río.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 215.780 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.
Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.267
20 por 100 de recargos de apremio	253
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.520

Deudor: Aluminios FOUCE S.A.
Domicilio Fiscal: Ps. Infancia, nº 9. GIJÓN (Asturias).
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en camino Valdecontrigo, número doce, del término de Nogarejas del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6352901QG3765S0001OP del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, camino de su situación; derecha, con parcela catastral 6352902, propiedad de Octavio Andrés Roscales; izquierda, con límite del casco urbano; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 458.814 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.
Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.693
20 por 100 de recargos de apremio	539
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.232

Deudor: José CARRACEDO.
Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.
FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA; Vivienda diseminada sita fuera del casco urbano del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, cuya parcela tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y siete metros cuadrados aproximadamente, y con una superficie total construida de aproximadamente doscientos veintiocho metros cuadrados, destinándose a vivienda dieciseis metros cuadrados y a almacén ciento dieciseis metros cuadrados en su planta baja y siendo sesenta metros cuadrados y treinta y seis metros cuadrados los destinados a vivienda y almacén, respectivamente, en su planta primera. Constituye la parcela catastral 000700200QG37C0001IL del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 559.025 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	2.162
20 por 100 de recargos de apremio	432
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.594

Deudor: Baldomero CARRACEDO ESTEBAN.

Domicilio Fiscal: NOGAREJAS (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en el paseo Codes, número veinticuatro, del término de Nogarejas del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de doscientos diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6249106QG3764NOOO1UI del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6249107, propiedad de Manuela Carracedo Esteban; izquierda, con parcela catastral 6249105, propiedad de Ismael García Calabozo; fondo, con camino del Reguero.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 170.985 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	661
20 por 100 de recargos de apremio	132
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.793

Deudor: María Antonia CARRACEDO JUSTEL.

Domicilio Fiscal: Avda. José Antonio, nº 70. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en la avenida de José Antonio, número setenta, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, con una superficie total construida de ciento cincuenta y dos metros cuadrados aproximadamente, destinándose cincuenta y siete metros cuadrados a vivienda y diecisiete metros cuadrados a almacén en su planta baja, y siendo sesenta y uno y diecisiete metros cuadrados los destinados, respectivamente, a vivienda y a almacén en su primera planta. Dicha construcción ocupa un solar de noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2039428QG3724S0001MM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2039427, propiedad de Francisco Seijas González, y con calleja; izquierda, con parcela catastral 2039431,

propiedad de Ángel Ferrero Coello; fondo, con parcela catastral 2039429, propiedad de Manuela Martínez Carracedo.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 501.364 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	1.939
20 por 100 de recargos de apremio	388
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.327

Deudor: María CARRACEDO MARTÍNEZ.

Domicilio Fiscal: C/ El Puente, nº 25. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle El Puente, número veinticinco, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de setenta y un metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, edificado en un solar de ciento sesenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2342706QG3724S0001TM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2342707, propiedad de Antonia Justel Martínez; izquierda, con parcela catastral 2342705, propiedad de Manuel Prieto Rodríguez; fondo, con la primera travesía de El Puente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 288.189 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996	
Importe del principal de la deuda	550
20 por 100 de recargos de apremio	110
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.660

Deudor: Josefa CARRACEDO MORÁN.

Domicilio Fiscal: Avd. Jose Antonio, nº 12. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. RÚSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje de Fueyo del Medio del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de dieciocho áreas y ochenta centiáreas. Constituye la parcela ciento noventa y cuatro del polígono tres del catastro. Linda: Norte, con camino; Sur, con la parcela número ciento noventa y ocho y ciento noventa y siete de Rafael Carracedo Justel y Paulino Justel Fernández; Este, con la parcela ciento noventa y cuatro de Josefa Carracedo Morán; y Oeste, con la ciento noventa y dos de Miguel Justel Cadierno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 955, libro 17 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 193, finca registral número 2484, inscripción primera.

DOS. RÚSTICA.- Finca de regadío, sita en el paraje Burgada del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de siete áreas y diez centiáreas. Constituye la parcela doscientos noventa y cuatro del polígono cuatro del catastro. Linda: Norte, con desagüe; Sur, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la parcela número doscientos noventa y tres de Jesús Justel Domínguez; y Oeste, con la parcela doscientos noventa y cinco de María Belen Carracedo Suares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 958, libro 20 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 18, finca registral número 3059, inscripción primera.

TRES. RÚSTICA.- Finca de regadío, sita en el paraje Vega de las Casas del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de catorce áreas y cinco centiáreas. Constituye la parcela ciento noventa y cinco del polígono cinco del catastro. Linda: Norte, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Sur, con acequia que la separa de camino; Este, con la parcela número ciento noventa y tres y la parcela número ciento noventa y cuatro de José Delgado Díaz y María Consolación Justel Morán; y Oeste, con la parcela número ciento noventa y seis y la número ciento noventa y siete de Cecilio Rubio Rubio y Juan Rubio Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 960, libro 22 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 194, finca registral número 3729, inscripción primera.

CUATRO. RÚSTICA.- Finca de regadío, sita en el paraje Geijo del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas. Constituye la parcela cuatrocientos veintisiete del polígono cinco del catastro. Linda: Norte, con desagüe; Sur, con acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la parcela número cuatrocientos veintiséis de Daría Rubio Parra; y Oeste, con la parcela número cuatrocientos veintiocho de Leonor Prieto Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 961, libro 23 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 176, finca registral número 3960, inscripción primera.

CINCO. RÚSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje Gándaras de la Sierra del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de veintinueve áreas y treinta centiáreas. Constituye la parcela veintisiete del polígono ocho del catastro. Linda: Norte, con camino de Las Gándaras; Sur, con desagüe; Este, con la parcela número veintiocho de Matilde Cadierno Justel; y Oeste, con la parcela número veintiséis de Elías Carracedo Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 964, libro 26 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 233, finca registral número 4766, inscripción primera.

SEIS. RÚSTICA.- Finca de secano, sita en el paraje Faullobo del municipio de Castrocontrigo, con una extensión superficial de veintidos áreas. Constituye la parcela seiscientos treinta del polígono cuatro del catastro. Linda: Norte, con camino; Sur, con camino; Este, con la parcela número seiscientos veintinueve de Ángela Martínez; y Oeste, con desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 981, libro 35 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 106, finca registral número 6886, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1995	
Importe del principal de la deuda	1.343
20 por 100 de recargos de apremio	269
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>350.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	351.612

Deudor: Avelino CARRERO BLANCO.

Domicilio Fiscal: Plz. Generalísimo, nº 17. TORNEROS DE LA VALDERÍA.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA.- Solar sito en la calle Cañal, número siete, del término de Torneros de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7468507QG2776N0001WA del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7468506, propiedad de Florentino de Luis González; izquierda, con camino de paso; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 126.912 pesetas.

DOS. URBANA.- Almacén sito en la plaza Generalísimo, número diecisiete, del término de Torneros de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de noventa y seis metros cuadrados aproximadamente, en estado ruinoso y edificado en un solar de ciento setenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7369910QG2776N0001IA del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7369909, propiedad de Encarnación Teruelo Ferreras, parcela catastral 7369908, propiedad de Francisco Domínguez de Luis, parcela catastral 7369907, propiedad de Encarnación de Luis Ferreras, parcela catastral 7369902, propiedad de Pedro Ferreras de Luis, y parcela catastral 7369901, propiedad de José Teruelo Morán; izquierda, con parcela catastral 7369911, propiedad de Gloria de Luis Morán, parcela catastral 7369913, propiedad de Encarnación de Luis de Luis, y parcela catastral 7369915, propiedad de Presentación Ferreras de Luis; fondo, con la plaza Generalísimo.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 196.444 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	889
20 por 100 de recargos de apremio	178
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	151.067

Deudor: Amelia CRESPO BLANCO.

Domicilio Fiscal: Pinilla de la Valdería.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle de La China, número cuarenta y seis, del término de Pinilla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de doscientos setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 0757603QG4705N0001XD del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 0757602, propiedad de Francisco Fernández Fernández; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 177.609 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 A 1998	
Importe del principal de la deuda	1.042
20 por 100 de recargos de apremio	208
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.250

Deudor: Yicenta CRESPO FERNÁNDEZ.

Domicilio Fiscal: Pinilla de la Valdería.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle de la Iglesia, número diecinueve, del término de Pinilla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento diecinueve metros cuadrados aproximadamente, en planta baja y edificado en un solar de doscientos doce metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 0757802QG4705N0001ZD del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente,

calle de su situación; derecha, con parcela catastral 0757801, propiedad de Celestina Turrado Turrado; izquierda, con parcela catastral 0757803, propiedad de Emiliano Casado Lobato; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 336.338 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.974
20 por 100 de recargos de apremio	395
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.369

Deudor: Viuda de Miguel FERNÁNDEZ RIESCO.

Domicilio Fiscal: C/ Iglesia, nº 26. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle La Iglesia, número veintiséis, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente, distribuidos a partes iguales entre su planta baja y su primera planta, correspondiendo a cada una de ellas setenta y ocho metros cuadrados y edificado todo ello sobre un solar de setenta y ocho metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1936701QG3713S0001XW del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con calle La Iglesia; izquierda, con parcela catastral 1936702, propiedad de Águeda Alonso Fernández; fondo, con parcela catastral 1936715, propiedad de Manuela Alonso Fernández.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 217.751 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996	
Importe del principal de la deuda	416
20 por 100 de recargos de apremio	83
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.499

Deudor: Benilde GONZÁLEZ DE LUIS.

Domicilio Fiscal: Morla de la Valderfa (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Almacén sito en calle Escuelas, número veintitrés, del término de Morla de la Valderfa del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento setenta metros cuadrados aproximadamente, de los cuales ochenta y cinco metros cuadrados se encuentran en la planta baja y los ochenta y cinco metros cuadrados restantes en la primera planta. Dicha construcción ocupa un solar de doscientos treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 5407419QG2850N0001XZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, con parcela catastral 5407416, propiedad de Benilde Picorel Castaño; derecha, con parcela catastral 5407418, propiedad de Eusebia Teruelo Blanco; izquierda, con parcela catastral 5407420, propiedad de Hermenegildo Marcos Castaño; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 392.078 pesetas.

DOS. URBANA: Solar sito en calle Cañada, número diez, del término de Morla de la Valderfa del Ayuntamiento de CASTROCON-

TRIGO, de una extensión superficial de ciento noventa y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 5507361QG2850N0001MZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 5507360, propiedad de Santiago Luis Fariñas; izquierda, con parcela catastral 5507362 y 5507340, propiedad de Jacinto Castaño Teruelo y Claudio Teruelo Marcos, respectivamente; fondo, con parcela catastral 5507340, propiedad de Claudio Teruelo Marcos.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 102.147 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.705
20 por 100 de recargos de apremio	541
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>150.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	153.246

Deudor: Hros. de Domingo JUSTEL.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle La Huerga, número treinta y siete, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de setecientos diez metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2238201QG3723N0001SZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con calle La Huerga; izquierda, con acequia; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 993.743 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	5.831
20 por 100 de recargos de apremio	1.166
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	106.997

Deudor: Felicidad JUSTEL CARRACEDO.

Domicilio Fiscal: C/ La Huerga, nº 35. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en calle La Huerga, número treinta y cinco, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de trescientos cuatro metros cuadrados construidos aproximadamente y distribuyéndose de la siguiente manera: bajo vivienda de ciento veintidós metros cuadrados, primera planta de ciento veintidós metros cuadrados y segunda planta de sesenta metros cuadrados, y todo ello ocupa un solar de doscientos noventa y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2238202QG3723N0001ZZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con acequia; izquierda, con parcela catastral 2238203, propiedad de Nieves Alonso Álvarez; fondo, con límite del casco.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 6.464.082 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	37.931
20 por 100 de recargos de apremio	7.586
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	145.517

Deudor: Francisco JUSTEL RIESCO.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en el camino de la Vega, número tres, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1842702QG3714S0001IL del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 1842701, propiedad de Emilia Alonso Cadierno; izquierda, con parcela catastral 1842703, propiedad de Miguel Fernández; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 787.952 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	4.623
20 por 100 de recargos de apremio	925
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	105.548

Deudor: Cipriano LOBATO.

Domicilio Fiscal: Nogarejas (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda diseminada sita fuera del casco urbano del término de Nogarejas del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de cien metros cuadrados construidos en planta y edificada sobre un solar de cien metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 002300800QG37F0001BM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 809.124 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	4.748
20 por 100 de recargos de apremio	950
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	105.698

Deudor: Maximino MARTÍNEZ GARCÍA

Domicilio Fiscal: Nogarejas (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén diseminado sito fuera del casco urbano del término de Nogarejas del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento dieciséis metros cuadrados aproximadamente y edificado sobre un solar de su misma extensión, encontrándose en estado ruinoso. Constituye la parcela catastral 002300300QG37F0001ZM del plano parcelario del Ayuntamiento

de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, sin determinar.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 132.238 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	516
20 por 100 de recargos de apremio	103
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.619

Deudor: Francisco MARTÍNEZ JUSTEL.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle La Huerga, número cuarenta y uno, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2340715QG3723N0001EZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2340716, propiedad de Carmela Prieto González; izquierda, con parcela catastral 2340714, propiedad de Orenca González Carracedo; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 160.057 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	940
20 por 100 de recargos de apremio	188
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.128

Deudor: Agustín MARTÍNEZ PRIETO.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la carretera de Tomeros, número diecinueve, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de dos mil veintitrés metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1737610QG3713N0001QJ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, carretera de su situación; derecha, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 1737609, propiedad de Junta Vecinal de Castrocontrigo; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 1.269.489 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	7.450
20 por 100 de recargos de apremio	1.490
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	108.940

Deudor: Manuel MORÁN CARRACEDO.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en calle La Iglesia, número cuarenta y tres, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, de los cuales ciento veinticinco metros cuadrados corresponden a su planta baja y los ciento veintinueve restantes a su primera planta, estando edificado sobre un solar de ciento noventa y siete metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2036411QG3723N0001BZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2036410, propiedad de Rafaela González Rubio, Jose María Nieto González, Francisco Javier Justel González y Gabriel González Rubio; izquierda, con parcela catastral 2036412, propiedad de Celsa Fernández Morán y Hnos. y con el límite del casco urbano; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 965.033 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	5.662
20 por 100 de recargos de apremio	1.132
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	106.794

Deudor: Luis PERNIA FUENTE.

Domicilio Fiscal: Nogarejas (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén diseminado sito fuera del casco urbano del término de Nogarejas del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente y distribuido en dos plantas, está edificado sobre un solar de treinta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 000700100QG37D0001XT del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, derecha, izquierda y fondo, con fincas rústicas.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 127.045 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	746
20 por 100 de recargos de apremio	149
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.895

Deudor: Álvaro QUEIPO y Hna.

Domicilio Fiscal: C/ Masa, nº 31. OVIEDO (Asturias)

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle La Fábrica, número uno, del término de Pobladura de Yuso del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de trescientos metros cuadrados aproximadamente, de los cuales ciento noventa y dos metros cuadrados corresponden a la planta baja y los ciento ocho restantes a la planta primera. Dicha construcción ocupa un solar de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 1655601QG4715N0001GJ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 1655602, propiedad de José Luis

y María Jesús Flórez Turrado; izquierda, con calle Del Río; fondo, con calle de Las Eras.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 587.995 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	3.451
20 por 100 de recargos de apremio	690
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	104.141

Deudor: Hros. de Águeda RIESCO RUBIO.

Domicilio Fiscal: Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en calle El Cañal, número treinta y tres, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento noventa y cinco metros cuadrados aproximadamente en planta baja y edificado en un solar que tiene una superficie total de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2041506QG3724S0001HM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2041505, propiedad de Juan Francisco Santamaría Justel; izquierda, con las parcelas catastrales 2041507, 2041508 y 2041509, propiedad de Simona Carracedo Morán, Hipólito Hernández Vázquez y Manuel Santamaría Justel (menor), respectivamente; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 291.552 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996	
Importe del principal de la deuda	557
20 por 100 de recargos de apremio	111
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.668

Deudor: María RUBIO FERNÁNDEZ

Domicilio Fiscal: C/ Barriada, nº 5. Castrocontrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en la calle La Barriada, número cinco, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo sesenta y seis metros cuadrados a vivienda en planta baja y los restantes sesenta y seis metros cuadrados a vivienda en la primera planta. Dicha construcción ocupa un solar de sesenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2038703QG3723N0001BZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2038704, propiedad de Francisco Justel Martínez; izquierda, con parcela catastral 2038702, propiedad de Florentino Zumalacárregui Gutiérrez; fondo, con calle La Huerga.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 344.047 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.019
20 por 100 de recargos de apremio	404
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.423

Deudor: Ángel RUBIO MARTÍNEZ.

Domicilio Fiscal: Castroconrigo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle La Huerga, número diecisiete, del término y Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2340704QG3724S0001MM del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2340705, propiedad de Eugenio Martínez Carracedo; izquierda, con parcela catastral 2340703, de propiedad desconocida; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 112.586 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	661
20 por 100 de recargos de apremio	132
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.793

Deudor: Santiago SANTOS CADIerno.

Domicilio Fiscal: Nogarejas (Castroconrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en travesía del Corrillo, número uno, del término de Nogarejas de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de trescientos veintinueve metros cuadrados aproximadamente, de los cuales doscientos veintinueve metros cuadrados corresponden a su planta baja y los cien metros cuadrados restantes a su planta primera, estando edificados en un solar de una superficie total aproximada de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 6647012QG3764N0001AI del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6647006, propiedad de Epigmenia Madera Carracedo; izquierda, con parcela catastral 6647013 y 6647014, propiedad de Antonio Carracedo Esteban y Antonio Carracedo Santos, respectivamente; fondo, con parcela catastral 6647005 y 6647006, propiedad de Benjamín García Cebrones y Epigmenia Madera Alonso, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 654.573 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	2.559
20 por 100 de recargos de apremio	512
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.071

Deudor: Hros. de Leocadia TERUELO.

Domicilio Fiscal: Nogarejas (Castroconrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en camino del Valle, número veintidós, del término de Nogarejas de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de doscientos ochenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 6451913QG3765S0001IP del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 6451912, propiedad de Basilio y Ana Santos Santos; izquierda, con parcela catastral 6451914 y 6451930, propiedad de Guillerma Fuente Prada y Joaquina Diéguez Esteban, respectivamente; fondo, con avenida La Victoria.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 187.983 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.103
20 por 100 de recargos de apremio	221
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.324

Deudor: Felicitas TERUELO DE LUIS y Hn.

Domicilio Fiscal: Morla de la Valdería (Castroconrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Colomba de La Era dos, número veintisiete, del término de Morla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de sesenta y seis metros cuadrados aproximadamente, de los cuales treinta y tres metros cuadrados corresponden a la planta baja y los restantes treinta y tres metros cuadrados a su planta primera. Dicha construcción ocupa un solar de treinta y tres metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 5406119QG2850N0001TZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 5406102, propiedad de Felipe Teruelo Marcos; izquierda, con parcela catastral 5406118, propiedad de Juliana Teruelo Teruelo; fondo, con parcela catastral 5406101, propiedad de Edelmira de Luis de Luis.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 127.975 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<u>Pesetas</u>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	751
20 por 100 de recargos de apremio	150
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	<u>100.000</u>
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.901

Deudor: María Ángeles TURRADO.

Domicilio Fiscal: Pinilla de la Valdería (Castroconrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la avenida de Jose Antonio, número veinticinco, del término de Pinilla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de treinta metros cuadrados aproximadamente en planta baja y construido sobre un solar de ochenta y cinco metros cuadrados totales aproximadamente. Constituye la parcela catastral 0855904QG4705N0001WD del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 0855917 y 0855905, propiedad de Mónica Hernández Turrado y Hna.; izquierda,

con parcela catastral 0855903, propiedad de Ana M. Pérez; fondo, con avenida de Jose Antonio.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 126.928 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	745
20 por 100 de recargos de apremio	149
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.894

Deudor: M. Pilar TURRADO TERUELO.

Domicilio Fiscal: Pinilla de la Valdería (Castrocontrigo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle de La Era, número diez, del término de Pinilla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados aproximadamente en planta baja y edificado en un solar de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 0554601QG4705S0001TZ del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 0554602, propiedad de Antolín Aldonza Moreno; izquierda y fondo, con calle Esperanza.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 545.816 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	3.203
20 por 100 de recargos de apremio	641
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.844

Deudor: Melinda TURRADO TURRADO.

Domicilio Fiscal: Avd. Jose Antonio, nº 45. Pinilla de la Valdería.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en la avenida de Jose Antonio, número cuarenta y cinco, del término de Pinilla de la Valdería del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO, de una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados aproximadamente, de los cuales sesenta y seis metros cuadrados corresponden a la planta baja, en la cual se localizan dos almacenes de setenta y tres y de doscientos dieciséis metros cuadrados y los sesenta y seis metros cuadrados restantes de vivienda, se sitúan en su planta primera en la cual se destinan otros setenta y tres metros cuadrados a almacén. Constituye la parcela catastral 0654303QG4705N0001ED del plano parcelario del Ayuntamiento de CASTROCONTRIGO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 0654302, propiedad de Herminia Crespo Turrado; izquierda, con parcela catastral 0654304, propiedad de Vicenta Turrado Turrado y Hnos.; fondo, con calle Esperanza.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 1.709.707 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CASTROCONTRIGO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998

Importe del principal de la deuda 10.032

20 por 100 de recargos de apremio 2.006

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento 100.000

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 112.038

Deudor: AGUSTINA.

Domicilio Fiscal: San Juan de Torres (Cebrones del Río).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en calle Real, número ocho, letra D, del término de San Juan de Torres del Ayuntamiento de CEBRONES DEL RÍO, de una extensión superficial de cuarenta y nueve metros cuadrados aproximadamente en planta baja y construido en un solar que tiene una superficie total aproximada de mil doscientos setenta metros cuadrados. Constituye la parcela catastral 5713809TM6851S0001SH del plano parcelario del Ayuntamiento de CEBRONES DEL RÍO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 5713808, propiedad de Jose Pérez García, y límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 5713810 y 5713813, propiedad de Carlos Martínez Benavides y 1 Hm. y Miguel Rubio Pérez, respectivamente; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 236.889 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: CEBRONES DEL RÍO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998

Importe del principal de la deuda 3.475

20 por 100 de recargos de apremio 695

Presupuesto para gastos y costas del procedimiento 100.000

TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS 104.170

Deudor: Magencia ARES ORTEGA y HM.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Almacén sito en calle La Loma, número cincuenta y nueve, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de ochenta metros cuadrados aproximadamente, de los cuales cuarenta metros cuadrados corresponden a la planta baja y los otros cuarenta metros cuadrados restantes en primera planta. Dicha construcción ocupa un solar de ciento veinticuatro metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9003312QG3980S0001LS del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 9003311, propiedad de Amabilia Blanco Alonso; fondo, con parcela catastral 9003311, propiedad de Amabilia Blanco Alonso.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 149.596 pesetas.

DOS. URBANA: Edificio sito en la plaza Abajo, s/n - calle Robledino, s/n, del término y municipio de DESTRIANA, con una superficie de terreno de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de situación; derecha, entrando con Fidel Berciano; izquierda, con Tomás Fernando Fernández Travesí; fondo, con Fidel Berciano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1369, libro 71 del Ayuntamiento de Destriana, folio 153, finca registrad número 13155, inscripción primera.

TRES. URBANA: Solar sito en la plaza General Mola, s/n, del término y municipio de DESTRIANA, con una superficie de terreno de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Frente, con plaza de situación; derecha, entrando, con herederos de José López; izquierda, con Francisco Prieto Berciano; fondo, con Germelina Valderrey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1387, libro 72 del Ayuntamiento de Destriana, folio 70, finca registral número 13244, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.414
20 por 100 de recargos de apremio	483
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	200.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	202.897

Deudor: Balbina ASENSIO MARTÍNEZ.

Domicilio Fiscal: C/ Destriana, nº 29. Robledo de la Valduerna.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Vivienda sita en calle Destriana, número veintinueve, del término de Robledo de la Valduerna del Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de noventa y un metros cuadrados en la planta primera y con otros noventa y un metros cuadrados en planta baja con destino a almacén. Dicha construcción ocupa un solar de noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2306817QG4920N0001UG del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2306818, propiedad de José Monroy Prieto; izquierda, con parcela catastral 2306816, propiedad de Ignacio Vidales Iglesias; fondo, con parcela catastral 2306816, propiedad de Ignacio Vidales Iglesias.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 420.579 pesetas.

DOS. RÚSTICA: Finca de regadío, sita en el paraje Palomares del municipio de Destriana, con una extensión superficial de cuatro áreas y treinta centiáreas. Constituye la parcela doscientos ochenta y cuatro del polígono tres del catastro. Linda: Norte, con senda de servicio; Sur, con acequia; Este, con la parcela doscientos ochenta y tres de Isabel Asensio Martínez; Oeste, con senda de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1216, libro 50 del Ayuntamiento de Destriana, folio 142, finca registral número 8598, inscripción primera.

TRES. RÚSTICA: Finca de regadío, sita en el paraje Pareo del municipio de Destriana, con una extensión superficial de dieciocho áreas y veinticinco centiáreas. Constituye la parcela doscientos treinta y tres del polígono seis del catastro. Linda: Norte, con acequia; Sur, con camino Gallego; Este, con la parcela doscientos treinta y cuatro de Julio Chana Pérez; Oeste, con la parcela doscientos treinta y dos de Isabel Asensio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1219, libro 53 del Ayuntamiento de Destriana, folio 125, finca registral número 9331, inscripción primera.

CUATRO. RÚSTICA: Finca de regadío, sita en el paraje Codesal de Abajo del municipio de Villamontán de la Valduerna, con una extensión superficial de veintitrés áreas y veinte centiáreas. Constituye la parcela sesenta y cinco del polígono dos del catastro. Linda: Norte, con camino; Sur, con acequia; Este, con la parcela sesenta y seis de Manuela Prieto Pérez; Oeste, con la parcela sesenta y cuatro de Ramona Bermejo Pérez y cinco hijos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1476, libro 87 del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, folio 31, finca registral número 10815, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 A 1998	
Importe del principal de la deuda	6.787
20 por 100 de recargos de apremio	1.357
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	250.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	258.144

Deudor: Miguel BERCIANO CHANA.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Calvo Sotelo, número cuatro, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de ciento sesenta y un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9004802QG3990S0001RH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 9004801, propiedad de Antonio Valderrey Berciano, y calle La Loma; izquierda, con parcela catastral 9004803, propiedad de Agustín Villalibre Pérez; fondo, con la confluencia de la calle La Loma y la calle Mirador.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 151.789 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.450
20 por 100 de recargos de apremio	490
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.940

Deudor: Florentina CHANA VIDALES.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Castrillo, número siete, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9204810QG3990S0001PH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 9204808, propiedad de Rosa Prieto Fernández; izquierda, con parcela catastral 9204803, propiedad de Victorino Berciano Falagán; fondo, con parcela catastral 9204807, propiedad de Máximo Pisabarro Iglesias y V.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 111.663 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.802
20 por 100 de recargos de apremio	360
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.162

Deudor: Joaquín FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Domicilio Fiscal: Renedo de Valdetuéjar (León).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Abajo, número diecisiete, del término de Robledino de la Valduerna del Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral

3610908QG4931S0001BZ del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3610907, propiedad de Ursicino Fernández Fernández; izquierda, con parcela catastral 3610909, propiedad de Miguel Álvarez Pérez; fondo, con parcela catastral 3610904, propiedad de Pilar Pérez Díez.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 147.709 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	1.588
20 por 100 de recargos de apremio	318
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.906

Deudor: Ángela GONZÁLEZ.

Domicilio Fiscal: Robledino de la Valduerna (Destriana).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Santiago, número cincuenta y seis, del término de Robledino de la Valduerna del Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3610934QG4931S0001SZ del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3610933, 3610928, 3610926, y 3610949, propiedad de Gaspar Cordero Cordero, Luis Fernández del Canto, Mariano Lobato Falagán y Benito Valderrey Díez, respectivamente; izquierda, con parcela catastral 3610937 y 3610935, propiedad de Luis Fernández del Canto y Nicolás Lobato Lobato, respectivamente, y con la calle Abajo; fondo, con parcela catastral 3610937 y 3610948, propiedad de Luis Fernández del Canto y Benito Valderrey Díez.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 528.715 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	8.532
20 por 100 de recargos de apremio	1.706
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	110.238

Deudor: Baltasar POLLÁN RODRÍGUEZ.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Castrillo, número cuatro, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9204102QG3990S0001YH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 9204101, propiedad de Belarmina Pollán Ares; izquierda, con parcela catastral 9204103, propiedad de Fabriciano Prieto Valderrey; fondo, con calle La Fuente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 401.600 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	6.481
20 por 100 de recargos de apremio	1.296
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	107.777

Deudor: Manuel SAAVEDRA CARRIL.

Domicilio Fiscal: Robledo de la Valduerna (Destriana).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Destriana, número sesenta y uno, del término de Robledo de la Valduerna del Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de novecientos diez metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 2408207QG4920N0001FG del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 2408206, propiedad de Ángel Valderrey Cuadrado; izquierda, con parcela catastral 2408208, propiedad de Luis Valderrey Lobato; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 323.545 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	3.478
20 por 100 de recargos de apremio	696
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	104.174

Deudor: Cesáreo TRAPOTE SASTRE.

Domicilio Fiscal: C/ Vizconde, nº 52. Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en calle Vizconde, número cincuenta y dos, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de cien metros cuadrados aproximadamente, de los cuales cincuenta metros cuadrados de dicha vivienda están ubicados en su planta baja, junto con otros ciento noventa y seis metros cuadrados destinados a almacén y los restantes cincuenta metros cuadrados de vivienda se sitúan en su primera planta, en la cual se encuentran otros ciento noventa y seis metros cuadrados de almacén, haciendo una superficie total construida de aproximadamente cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados. Esta edificación ocupa un solar de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9502318QG3990S0001TH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con camino de paso; izquierda, con parcela catastral 9502319 y 9502317, propiedad de José Villalibre Vidales y Sergio Pollán Ares, respectivamente; fondo, con parcela catastral 9502317, propiedad de Sergio Pollán Ares.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 1.346.892 pesetas.
Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:
Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	14.328
20 por 100 de recargos de apremio	2.866
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	117.194

Deudor: Manuel VALDERREY VIDALES.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Solar sito en calle Calvo Sotelo, número ocho, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de ciento ochenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9004804QG3990S0001XH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 9004803, propiedad de Agustín Villalibre Pérez; izquierda, con parcela catastral 9004805, propiedad de Pilar Fernández Valderrey y cuatro; fondo, con calle Mirador.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 175.358 pesetas.

DOS. URBANA: Solar sito en calle Alojas, número diecisiete, letra C, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9202559QG3990S0001XH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, con parcela catastral 9202504, propiedad de Agustín Villalibre Pérez, y con parcela catastral 9202505, propiedad de Francisco Fernández Valderrey; derecha, con parcela catastral 9202560, de propiedad desconocida, con la parcela 9202561, propiedad de Begoña Villalibre Berciano, la parcela 9202562, propiedad de María Villalibre Pérez, y la parcela 9202563, propiedad de Natividad Villalibre Pérez; izquierda, con la parcela catastral 9202558, propiedad de Celestino Prieto Berciano; fondo, con la parcela catastral 9202570, propiedad de Antonio Chana López.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 286.853 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	5.953
20 por 100 de recargos de apremio	1.191
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	157.144

Deudor: Manuela VIDALES IGLESIAS.

Domicilio Fiscal: Destriana.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle San Vicente, número treinta y tres, del término y Ayuntamiento de DESTRIANA, de una extensión superficial de cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente, encontrándose dividido el mismo en su planta baja en dos almacenes de veinticuatro y once metros cuadrados y un tercero ya en su primera planta de veinticuatro metros cuadrados. Dicha construcción ocupa un solar de noventa y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 9002304QG3990S0001GH del plano parcelario del Ayuntamiento de DESTRIANA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 9002303, propiedad de Francisca Vidales Valderrey; izquierda, con parcela catastral 9002305 y 9002302, propiedad de María Dolores Fernández Méndez y Miguel Berciano Valderrey, respectivamente; fondo, con parcela catastral 9002303, propiedad de Francisca Vidales Valderrey.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 141.431 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: DESTRIANA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.283
20 por 100 de recargos de apremio	457
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.740

Deudor: Agripina CARBAJO FUERTES.

Domicilio Fiscal: Plz. Caño, nº 3. Soguillo del Páramo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Casa sita en la plaza Caño, s/n, en término de Soguillo del Páramo del municipio de Laguna Dalga, con una superficie de terreno de doscientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Domingo Carabajo Fuentes; izquierda, con calle; fondo, con Rogelio Barragán San Martín; y frente, con plaza de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1185, libro 23 del Ayuntamiento de Laguna Dalga, folio 87, finca registral número 3635, inscripción primera.

DOS. URBANA: Casa sita en la calle Real, s/n, en término de Santa Cristina del Páramo del municipio de Laguna Dalga, con una superficie de terreno de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Felipe Fernández Blanco; izquierda, con herederos de Andrés Fernández Blanco; fondo, con herederos de Andrés Fernández Blanco; y frente, con calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1185, libro 23 del Ayuntamiento de Laguna Dalga, folio 88, finca registral número 3636, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: LAGUNA DALGA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 y 1997	
Importe del principal de la deuda	4.161
20 por 100 de recargos de apremio	832
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	154.993

Deudor: José GUTIÉRREZ.

Domicilio Fiscal: C/ Hospital, nº 4. Palacios de la Valduerna.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en la calle Hospital, número cuatro, del término y Ayuntamiento de PALACIOS DE LA VALDUERNA con una superficie total construida de ciento veintisiete metros cuadrados aproximadamente, destinándose cuarenta y seis metros cuadrados a vivienda y cincuenta y cuatro metros cuadrados a almacén en su planta baja y siendo veintisiete metros cuadrados los dedicados a vivienda en su primera planta. Dicha construcción ocupa un solar de ciento setenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7906123TM5970N0001MG del plano parcelario del Ayuntamiento de PALACIOS DE LA VALDUERNA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7906122, propiedad de Joaquín Martínez Fernández; izquierda, con parcela catastral 7906124, propiedad de Rosalía Abajo Josa, y con callejuela; fondo, con parcela catastral 7906111, propiedad de Isidoro Santos Marqués.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 843.365 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: PALACIOS DE LA VALDUERNA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	6.186
20 por 100 de recargos de apremio	1.237
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	107.423

Deudor: Primitivo ALIJA FIDALGO.

Domicilio Fiscal: Quintana del Marco.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle San Martín, número cinco, del término y Ayuntamiento de QUINTANA DEL MARCO, de una extensión superficial de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 4869216TM6746N0001QG del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA DEL MARCO. Linda: Frente, calle de su situación y parcela catastral 4869217, propiedad de José Benavides Martínez; derecha, con parcela catastral 4869215, propiedad de Ramona Vidal Rubio; izquierda, con calle del Río; fondo, con parcela catastral 4869210, propiedad de María Rubio Fernández.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 183.443 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA DEL MARCO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996	
Importe del principal de la deuda	1.051
20 por 100 de recargos de apremio	210
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.261

Deudor: Rogelia ALIJA SANTOS.

Domicilio Fiscal: Genestacio de la Vega (Quintana del Marco).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Vivienda sita en la calle Corralico, número veinte, del término de Genestacio de la Vega del Ayuntamiento de QUINTANA DEL MARCO, con una superficie total construida de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados aproximadamente, destinándose en su planta baja veinticuatro metros cuadrados a vivienda, cincuenta y ocho metros cuadrados a almacén y otros ciento noventa y cinco metros cuadrados a un segundo almacén, y en su primera planta se dedican veinticuatro metros cuadrados y cincuenta y ocho metros cuadrados a almacenes. Dicha construcción ocupa un solar de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 4153207TM6745S0001UY del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA DEL MARCO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 4153206, propiedad de María Charro Merillas; izquierda, con parcela catastral 4153208, propiedad de Constantino Mielgo Mielgo; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 498.651 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA DEL MARCO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	8.778
20 por 100 de recargos de apremio	1.756
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	110.534

Deudor: Laurentina ALONSO MARTÍNEZ.

Domicilio Fiscal: C/ Mayor, nº 29. Herreros de Jamuz.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Mayor, número veintinueve, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de sesenta metros cuadrados aproximadamente en planta baja y edificado en un solar de ciento un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3834602TM5833S0001TU del plano parcelario del Ayuntamiento

de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3834601, propiedad de Gabriel Peñín Aparicio; izquierda, con confluencia de la calle Lomba y plaza Concejo; fondo, con parcela catastral 3834603, propiedad de herederos de Anita Cela del Río.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 157.951 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	772
20 por 100 de recargos de apremio	154
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.926

Deudor: Anacleto ÁLVARO MONJE.

Domicilio Fiscal: C/ Legión, nº 10. Quintana y Congosto.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Mitad indivisa de casa sita en la calle Iglesia, s/n, del municipio de Quintana y Congosto, con una superficie de terreno de doscientos ochenta metros cuadrados, estando parte de ella en buen estado y parte en estado ruinoso. Linda: Derecha, entrando, con vía pública; izquierda, con vía pública; fondo, con vía pública; y frente, con vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1194, libro 39 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 222, finca registral número 6456, inscripción primera.

DOS. RÚSTICA: Finca de secano, sita en el paraje Valtabuyo del municipio de Quintana y Congosto, con una extensión superficial de cincuenta y siete áreas y sesenta y cinco centiáreas. Constituye la parcela treinta y uno del polígono dos del catastro. Linda: Norte, con camino de Las Cabezas; Sur, con camino de Valtabuyo; Este, con camino de Valdecarrión; y Oeste, con la parcela catastral número treinta y dos de Estefanía Miguélez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1182, libro 31 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 147, finca registral número 4382, inscripción segunda.

TRES. RÚSTICA: Finca de regadío, sita en el paraje Linares del municipio de Quintana y Congosto, con una extensión superficial de dos áreas y quince centiáreas. Constituye la parcela ciento diecinueve del polígono cuatro del catastro. Linda: Norte, con senda de servicio; Sur, con la parcela número ciento dieciocho de Felicidad Fernández Martínez; Este, con camino de Linares; y Oeste, con reguero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1183, libro 32 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 112, finca registral número 4597, inscripción segunda.

CUATRO. RÚSTICA: Finca de regadío, sita en el paraje Soto del municipio de Quintana y Congosto, con una extensión superficial de siete áreas y ochenta centiáreas. Constituye la parcela cincuenta y dos del polígono cuatro del catastro. Linda: Norte, con la parcela número cincuenta y cuatro de Moisés Martínez Miguélez; Sur, con reguero que le separa de camino por donde tiene salida; Este, con la parcela cincuenta y tres de desconocidos; y Oeste, con la parcela cincuenta y uno de Perfecto Vidal Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1183, libro 32 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 150, finca registral número 4635, inscripción segunda.

CINCO. RÚSTICA: Finca de secano, sita en el paraje Hornos del municipio de Quintana y Congosto, con una extensión superficial de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, con carretera; Sur, con moldera; Este, con Avelina Pérez; y Oeste, con Maximino Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1194, libro 39 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 219, finca registral número 6453, inscripción primera.

SEIS. RÚSTICA: Finca de secano, sita en el paraje Trigales del municipio de Quintana y Congosto, con una extensión superficial de cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, con Gabriel Monje; Sur, con desconocidos; Este, con moldera; y Oeste, con moldera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1194, libro 39 del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, folio 221, finca registral número 6455, inscripción primera.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.843
20 por 100 de recargos de apremio	369
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	350.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	352.212

Deudor: Saturnino DE ANTA DE LERA.

Domicilio Fiscal: Palacios de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en camino La Bañeza, número cuatro, del término de Palacios de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de trescientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, construido en un solar de su misma extensión superficial. Constituye la parcela catastral 1223603QG4812S0001LW del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, camino de su situación; derecha, con parcela catastral 1223602, propiedad de Jesús Antonio Merino Vidales; izquierda, con parcela catastral 0002003, propiedad de Miguel Machado Tomás y Avelino Iglesias Vallinas; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 278.384 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.042
20 por 100 de recargos de apremio	408
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.450

Deudor: Estefanía CARBAJO LOBATO.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Mayor, número cincuenta y ocho, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de ochenta metros cuadrados aproximadamente, de planta baja, y construido en un solar de noventa y siete metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3734907TM5833S0001QU del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3734906, propiedad de Felisa Carbajo Lobato y hermana; izquierda, con límite del casco urbano; fondo, con parcela catastral 3734906, propiedad de Felisa Carbajo Lobato y hermana.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 109.232 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	801
20 por 100 de recargos de apremio	160
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.961

Deudor: Hros. de Estefanía CARBAJO LOBATO.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Larga, número diez, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de doscientos veintiocho metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3934401TM5833N0001EX del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3935002, propiedad de Pilar Alonso Santamaría, y con calleja; izquierda, con parcela catastral 3934402, propiedad de Primitiva Carbajo Lobato; fondo, con parcela catastral 3934412 y 3934413, propiedad de Armanda García Rubio y Raimunda Alía Salgado y hna., respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 143.921 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.055
20 por 100 de recargos de apremio	211
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.266

Deudor: Manuel CARRACEDO MOSQUERA.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Las Piedras, número diez, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de doscientos quince metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3834804TM5833S0001IU del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con calle Lomba; izquierda, con parcela catastral 3834805, propiedad de Manuel Aparicio Turrado; fondo, con parcela catastral 3834803, propiedad de los herederos de Joaquín Lobato González.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 229.163 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.681
20 por 100 de recargos de apremio	336
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.017

Deudor: Hros. de Asunción GARCÍA GALVÁN.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Las Piedras, número diecinueve, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUIN-

TANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de doscientos dos metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, edificado en un solar que tiene una superficie total de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3834401TM5833N0001AX del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 3834402, propiedad de Miguel Alonso Cela; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 166.451 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996	
Importe del principal de la deuda	397
20 por 100 de recargos de apremio	79
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	100.476

Deudor: Hns. LOBATO.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en calle Fuente, número cuatro, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de trescientos veintisiete metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3734503TM5833S0001KU del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con límite del casco urbano; izquierda, con parcela catastral 3734502, propiedad de Lorenza Carnicero Alonso; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 194.082 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.423
20 por 100 de recargos de apremio	285
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.708

Deudor: Hros. de Joaquín LOBATO GONZÁLEZ.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Lomba, número nueve, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y construido en un solar de su misma superficie. Constituye la parcela catastral 3834803TM5833S0001XU del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3834801 y 3834804, propiedad de José Turrado García y Manuel Carracedo Mosquera, respectivamente; izquierda, con parcela catastral 3834802, propiedad de Julita Santamaría Santamaría; fondo, con calle Lomba.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 174.426 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 y 1998	
Importe del principal de la deuda	852
20 por 100 de recargos de apremio	170
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.022

Deudor: Valeriano MUELAS.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Larga, número catorce, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial de doscientos cinco metros cuadrados aproximadamente y en planta baja. Dicha construcción ocupa un solar de cuatrocientos veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 3934403TM 5833N0001ZX del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 3934402, propiedad de Primitiva Carbajo Lobato; izquierda, con parcela catastral 3934404, propiedad de Andrés García Santamaría; fondo, con parcela catastral 3934409, 3934408, 3934407 y 3934406, propiedad de Maximino Martínez Miguélez, Benita González Lobato, Baltasar Lobato Castaño y Laurentina Alonso Carbajo, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 393.318 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.885
20 por 100 de recargos de apremio	577
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	103.462

Deudor: Evangelina SANTAMARÍA SANTAMARÍA.

Domicilio Fiscal: Herreros de Jamuz (Quintana y Congosto).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Una tercera parte indivisa del solar sito en la calle Mayor, número tres, letra X, del término de Herreros de Jamuz del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO, de una extensión superficial total de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 4034616TM5843S0003XD del plano parcelario del Ayuntamiento de QUINTANA Y CONGOSTO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 4034615, propiedad de Teodoro Bienvenido Pérez Cela; izquierda, con carretera de La Bañeza; fondo, con carretera de La Bañeza.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 127.435 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: QUINTANA Y CONGOSTO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Pesetas

Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	935
20 por 100 de recargos de apremio	187
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.122

Deudor: Rosalinda ALONSO MORÁN.

Domicilio Fiscal: Castrotierra de la Valduerna (Riego de la Vega).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Diputación, número quince, del término de Castrotierra de la Valduerna del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA, de una extensión superficial de seiscientos sesenta y un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7808310QG4970N0001TS del plano parcelario del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7808309, propiedad de Melchor Martínez Falagán; izquierda, con parcela catastral 7808311, propiedad de Eladio Fernández López; fondo, con parcela catastral 7808301 y 7808302, propiedad de Consuelo Fernández Alonso y Ángel Castro Prieto respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 1.330.025 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: RIEGO DE LA VEGA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	3.903
20 por 100 de recargos de apremio	781
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	104.684

Deudor: Hros. de Pilar MATEOS VALDERREY.

Domicilio Fiscal: C/ San Bartolomé, nº 11. Castrotierra de la Valduerna.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Solar sito en la calle San Bartolomé, número quince, del término de Castrotierra de la Valduerna del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA, de una extensión superficial de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7311607QG4971S0001AF del plano parcelario del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7311606, propiedad de Santiago Prieto Martínez; izquierda, con parcela catastral 7311608 y 7311611, propiedad de Santiago Prieto Martínez y Miguel García García, respectivamente; fondo, con límite del casco urbano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 593.958 pesetas.

DOS. URBANA: Almacén sito en la calle San Bartolomé, número once, del término de Castrotierra de la Valduerna del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA, de una extensión superficial de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, ocupando dicha edificación un solar de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 7311609QG4971S0001YF del plano parcelario del Ayuntamiento de RIEGO DE LA VEGA. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 7311608, propiedad de Santiago Prieto Martínez; izquierda, con parcela catastral 7311610 y 7311611, propiedad de Andrés González Pérez y Miguel García García, respectivamente; fondo, con parcela catastral 7311608 y 7311611, propiedad de Santiago Prieto Martínez y Miguel García García, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 359.768 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: RIEGO DE LA VEGA.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	181.760
20 por 100 de recargos de apremio	36.352
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	368.112

Deudor: Cristina FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Domicilio Fiscal: Valcavado del Páramo (Roperuelos del Páramo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Solar sito en la calle Transformador, número uno, del término de Valcavado del Páramo del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO, de una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 8786508TM6788N0001FL del plano parcelario del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 8786507, propiedad de Tomás López de la Fuente; izquierda, con vía pública; fondo, con parcela catastral 8786509, propiedad de Magín Blanco Fernández y hermano.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 236.998 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: ROPERUELOS DEL PÁRAMO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	2.433
20 por 100 de recargos de apremio	487
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	102.920

Deudor: Francisco Silvano GARCÍA PÉREZ.

Domicilio Fiscal: Roperuelos del Páramo.

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en calle Medio, número veinticuatro, del término y Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO, de una extensión superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, construido en un solar que ocupa una superficie total de ciento noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 0400502TM7800S0001UF del plano parcelario del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 0400505, propiedad de Julia Ramón Ramón; izquierda, con parcela catastral 0400501, propiedad de Marcos Cuesta Casasola, y con calle Rosa; fondo, con parcela catastral 0400503 y 0400505, propiedad de Baltasar Trapote Cuesta y Julia Ramón Ramón, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 118.583 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: ROPERUELOS DEL PÁRAMO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.218
20 por 100 de recargos de apremio	244
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.462

Deudor: Cayetano RAMOS RAMOS.

Domicilio Fiscal: Valcavado del Páramo (Roperuelos del Páramo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

UNO. URBANA: Vivienda sita en la calle Eras, número cincuenta y dos, del término de Valcavado del Páramo, del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO, de una extensión superficial de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente, de los cuales ciento cuarenta y dos corresponden a la planta baja, en la cual se encuentra también un almacén de veintiocho metros cuadrados, y el resto de la superficie destinada a vivienda se encuentra en la primera planta, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, siendo la superficie total construida de trescientos doce metros cuadrados. Dicha construcción ocupa un solar de quinientos

metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 8586023TM6788N0001 YV del plano parcelario del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 8586022, propiedad de Enrique Prieto Ramón y dos Hm.; izquierda, con parcela catastral 8586024, propiedad de Hermosinda López Cabello y un Hm.; fondo, con parcela catastral 8586025, propiedad de Secundino Cuesta Gutiérrez y Hm.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 2.621.471 pesetas.

DOS. URBANA: Vivienda sita en la calle Fuente, número uno, del término de Valcavado del Páramo del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO, de una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados aproximadamente y en planta baja, siendo la superficie dedicada a almacén de ciento sesenta y ocho metros cuadrados en su misma planta, formando una superficie total construida de doscientos treinta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Dicha construcción ocupa un solar de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 8687906TM6788N0001WL del plano parcelario del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 8687905, propiedad de Antolín del Canto Pérez; izquierda, con las parcelas catastrales 8687907 y 8687910, propiedad de Luciano Astorga Fernández y Demetrio García Prieto, respectivamente; fondo, con la calle Reguero.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 612.099 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: ROPERUELOS DEL PÁRAMO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1995 a 1998	
Importe del principal de la deuda	35.383
20 por 100 de recargos de apremio	7.077
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	150.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	192.460

Deudor: Avelino SIMÓN GUTIÉRREZ

Domicilio Fiscal: Valcavado del Páramo (Roperuelos del Páramo).

FINCA/S EMBARGADA/S COMO PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA: Almacén sito en la calle Real, número tres, del término de Valcavado del Páramo del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO, de una extensión superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente en planta baja, y edificado en un solar de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente. Constituye la parcela catastral 8586614TM6788N0001GL del plano parcelario del Ayuntamiento de ROPERUELOS DEL PÁRAMO. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, con parcela catastral 8586607, propiedad de Antolín Simón Gutiérrez; izquierda, con parcela catastral 8586615, propiedad de Gaspar Pérez Simón; fondo, con parcela catastral 8586605 y 8586606, propiedad de Domitila Galván Lozano y Marcelino Simón Gutiérrez, respectivamente.

Tiene asignado en 1998 un valor catastral de 119.947 pesetas.

Débito/s de los que queda/n a responder la/s finca/s descrita/s:

Débitos al Ayuntamiento de: ROPERUELOS DEL PÁRAMO.

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

	<i>Pesetas</i>
Ejercicios: 1996 a 1998	
Importe del principal de la deuda	1.232
20 por 100 de recargos de apremio	246
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	100.000
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS	101.478

El/los deudor/es ostenta/n sobre el/los inmueble/s embargado/s, el derecho de, propiedad en pleno dominio, que es lo que se embarga.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor de los Ayuntamientos acreedores".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes anteriormente relacionados, a sus cónyuges, acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

Conforme establece el artículo 124-2 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que aporten al expediente los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaron por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del partido.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA.- El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las oficinas de esta demarcación recaudatoria, sitas en c/ Antonio Bordas, número 20, de la localidad de La Bañeza, en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

7493

287.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO\$ CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO, DICTADA EN EXPEDIENTE EJECUTIVO POR EL CONCEPTO DE MULTA DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la re-

solución recaída en los exptes. que se indican, resolviendo el RECURSO DE ALZADA presentando contra la notificación de la providencia de apremio, requerimiento de pago y diligencia de acumulación, a los interesados que figuran en la adjunta relación, ya que habiéndose intentado la notificación, por causas no imputables al Ayuntamiento, ésta no se ha podido practicar.

El contenido de la resolución que se pretende notificar es el siguiente:

DESESTIMAR las pretensiones del recurrente y en consecuencia confirmar en todos sus trámites las actuaciones ejecutivas practicadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	30838-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	33934-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	18739-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	19079-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	20131-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	21475-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	21762-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	23612-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	23877-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	26942-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	27463-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	27830-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	28624-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	29697-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	29912-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	30232-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	31500-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	31752-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	32147-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	32288-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	33048-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	33150-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	36334-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	37200-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	37405-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	38422-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	39723-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	39837-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	40859-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	45286-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	54425-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	54905-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	55351-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	59803-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	60049-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	65530-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	65843-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	66456-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	67452-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	68781-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	70568-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	71314-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	77884-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	88267-97	12-03-99
ANDRÉS MARTÍNEZ, ÓSCAR ANTONIO	9761519	88696-97	12-03-99
BREZMES NICOLÁS, FERNANDO	9800125	83809-97	14-05-99
CAMPO DE LA FUENTE, FELICIDAD	9802829	13952-97	20-04-99
CAMPO DE LA FUENTE, FELICIDAD	9802829	27527-96	20-04-99
CAMPO DE LA FUENTE, FELICIDAD	9802829	36066-97	20-04-99
CAMPO DE LA FUENTE, FELICIDAD	9802829	39096-97	20-04-99
CAMPO DE LA FUENTE, FELICIDAD	9802829	81184-96	20-04-99
CERMEÑO SALOMON, MANUEL	9662888	86170-97	12-04-99
COMBARROS HIDALGO, EMILIO	9734839	83664-97	7-07-99
EMBUTIDOS TRADICIONALES, S.L.	B24314585	74190-97	9-04-99
EMBUTIDOS TRADICIONALES, S.L.	B24314585	85991-97	9-04-99
EMPERADOR FRANCO, CARLOS JAVIER	B24030686	85127-97	12-04-99
EMPERADOR FRANCO, CARLOS JAVIER	B24030686	86963-97	12-04-99
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ULPIANO	10114576	1076-98	28-05-99
FERNÁNDEZ MONTERO, CARMEN SILVIA	9784710	22285-94	17-03-99
FERNÁNDEZ MONTERO, CARMEN SILVIA	9784710	29947-94	17-03-99
FIERRO FIERRO, FRANCISCO	71384635	85048-97	7-07-99
GARCÍA FERNÁNDEZ, CONSTANTINO	9628648	59258-97	14-05-99
GARCÍA FERNÁNDEZ, COSNTANTINO	9628648	4202-98	14-05-99

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
GARCÍA GARCÍA, GERARDO	10068960	6417-98	12-4-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	1957-98	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	18565-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	25416-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	27493-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	27663-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	28615-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	31207-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	31744-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	41449-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	47779-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	49270-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	53369-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	78546-97	14-05-99
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	84528-97	14-05-97
GARCÍA SÁNCHEZ, BENJAMÍN MIGUEL	9790650	84839-97	14-05-97
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	14518-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	15916-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	19873-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	26165-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	29309-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	33722-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	34060-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	37621-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	37711-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	42490-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	45403-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	50027-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	57025-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	57307-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	60562-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	62656-97	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	81533-96	12-07-99
GARCÍA TUBILLA, MARÍA PAZ	9508191	64058-97	12-07-99
GOMEZ DOMINGUEZ, ALEJO	76683491	4928-98	21-06-99
GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN CARLOS	9754376	75893-97	12-04-99
IGLESIAS RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	9319352	71430-97	28-05-99
LLAMERA GETINO, JOSÉ RAMÓN	7685476	76760-97	23-04-99
LÓPEZ MARCOS, ANTONIO LORENZO	1488370	5790-98	28-05-99
LÓPEZ MARCOS, ANTONIO LORENZO	1488370	39144-97	28-05-99
LORENZO ALONSO, DAVID DE	9802099	85630-97	14-05-99
MARTÍNEZ LORENZO, MARÍA OLGA	9653789	868-98	14-05-99
MÉNDEZ DAMORÍN, MARGARITA	34727709	86627-97	21-06-99
POZO RUBIO, VIVIANA NATALIA	9547363	81454-97	28-05-99
PULGAR MACHADO, MARÍA EMMA	9781244	87980-97	20-04-99
RAMOS-SABUGO PLAZA, FRANCISCO	9693941	77539-97	12-04-99
RAMOS-SABUGO PLAZA, FRANCISCO	9693941	79624-97	12-04-99
RODRÍGUEZ GARCÍA, RUFINO	9698215	49069-94	18-03-99
RODRÍGUEZ GARCÍA, RUFINO	9698215	52526-94	18-03-99
RODRÍGUEZ GARCÍA, RUFINO	9698215	53309-97	18-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	64896/97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	18951-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	19061-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	19613-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	21102-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	23933-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	25875-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	26188-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	27120-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	27169-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	27833-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	28374-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	29298-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	29442-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	30337-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	31191-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	32700-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	34310-97	10-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	62375-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	62448-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	62546-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	63335-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	63474-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	63839-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	64619-97	12-03-99

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	65968-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	66251-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	66428-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	66964-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	67638-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	67927-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	68447-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	68633-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	68914-97	12-03-99
RUANO DE CASTRO, ROSA MARÍA	9693061	65182-97	12-03-99
SITJA DE LA FUENTE, MARÍA JOSÉ	9748287	86084-97	14-05-99

ESTIMAR las pretensiones del recurrente y en consecuencia revocar en todos sus trámites las actuaciones ejecutivas practicadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN
FUERTES HORTAL, MATÍAS	10178000	88751-97	19-02-99
MEDINA LOMBARDO, JUAN CARLOS	9779756	6401-98	28-05-99
RODRÍGUEZ SUÁREZ, AMADOR	9616785	5567-98	7-07-99

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº. 1, ap. e), en relación con el artículo 14, nº. 1 segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº. 1, de la citada Ley, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en Derecho.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes.

León, 18 de agosto de 1998.-El Alcalde en funciones, Julio César Rodrigo de Santiago.

7341 24.125 ptas.

ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº FM011/99, seguido contra D. Alfonso Murias Martínez con NIF 9.677.010-J y Celestina Quintana Martínez con NIF 72.771.379-T, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Alonso Murias Martínez y Dña. Celestina Quintana Martínez, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indiciéndoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Alfonso Murias Martínez con N.I.F. 9.677.010 J y D. Celestina Quintana Martínez con N.I.F. 72.771.379 T por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. C.T Urbana, ejercicios 1.988, 1.990 y 1.991; Cert. I.B.I. Urbana, ejercicios 1.992 y 1.993; Certificación I.A.E., ejercicio 1.994; Aguas Bazaras y Alcantarillado, ejercicio 95: trimestres: 1º, 2º, 3º y 4º, ejercicio 96: trimestre 1º. Siendo el importe por principal de 160.646 pesetas; 32.130 pesetas del veinte por ciento de apremio; 42.509 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 392.776 pesetas, ó 2.616,12 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: FINCA PRIMERA:- Local de negocios en León, a la Calle Rodríguez del Valle, con vuelta a la Calle Lucas de Tuy número ocho, en planta baja, de CUARENTA Y DOS METROS Y CINCUENTA Y SIETE

DECIMETROS CUADRADOS de superficie útil, que tomando como frente la Calle de Rodríguez del Valle, linda: izquierda entrando, finca primera-A, carboneras y caja de escalera; frente, Calle Rodríguez del Valle; fondo, finca de Hermanos Fernández, y en una pequeña parte, con carbonera; y derecha, finca de Don Eusebio Paniagua.- Su valor respecto al total de la finca principal es de CINCO ENTEROS Y SETENTA Y NUEVE CENTESIMAS POR CIENTO=5,79%

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de Don Alfonso Murias Martínez, con caracter presuntamente ganancial, según consta en la inscripción 1ª de la finca 4.782, obrante al folio 28 del libro 86 del tomo 2.446 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

DADA EN LEÓN A 11/05/1999. FDO. EL RECAUDADOR.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM83/99: D. Angel Fernández Huerta con N.I.F. 71.405.076-N y Altamira Martínez Monje, que en la fecha 17.05.1.999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente, contra el deudor D. Angel Fernández Huerta con N.I.F. 71.405.076 N y D. Altamira Martínez Monje, por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. C.T. Urbana, ejercicio 1.989; Cert. I.B.I. Urbana, ejercicios desde 1.990 hasta 1.994, inclusive; I.B.I. Urbana, ejercicio 1.995. Siendo el importe por principal de 128.078 pesetas; 25.616 pesetas del veinte por ciento de apremio; 40.221 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 434.136 pesetas, ó 2.609,21 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: Municipio: León; Finca Registral: 5133 sección 02. Naturaleza de la finca: Garage. Número: 8 Planta: Baja. División Horizontal: Cuota: 13,00 Nro Orden: 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de D. Angel Fernández Huerta y D. Altamira Martínez Monje, en régimen presuntamente ganancial, según consta en la inscripción 2ª de la finca 5.133, obrante al folio 28 del libro 83 del Tomo 2.401 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León,

en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente 70/99: D. M^a Teresa Bernardo Paniagua N.I.F. 9.694.700-Q, que en la fecha 25.05.1.999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor D. M^a Teresa Bernardo Paniagua con N.I.F. 9.694.700Q por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicio 1.997. Siendo el importe por principal de 45.548 pesetas; 9.310 pesetas del veinte por ciento de apremio; 7.040 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 212.898 pesetas, ó 1.279,54 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

URBANA: FINCA CUARENTA Y TRES.- Piso Vivienda OCTAVO DERECHA subiendo escalera.- Séptimo de Viviendas-, tipo D, sito en la Octava planta alta del edificio, en construcción, en León, Calle de José María Pereda número quince o Portal-1, con vuelta a la Calle Principal del Polígono 10, denominada hoy Moisés de León, de la que arrancan dos portales señalados como Portal-2 y Portal-3, con acceso por el Portal-2, de CIENTO DIECISIETE METROS Y DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, de superficie construida, siendo la superficie útil de NOVENTA Y UN METROS Y NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, que tomando como frente la Calle de Moisés de León, linda: frente, dicha Calle, a la que tiene tendadero, derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo de su portal y patio de luces; izquierda, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal quince de la Calle José María Pereda y fondo, patio de luces y caja de ascensor de su portal.-Lleva como anejo el trastero señalado con el número VEINTIOCHO, sito en la planta Primera, de CATORCE METROS CUADRADOS de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León a favor de Doña María Teresa Bernardo Paniagua, según consta en la inscripción 3ª de la finca 6.177, obrante al folio 10 del libro 119 del Tomo 2.476 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº FM73/99, seguido contra D. Eduardo Nieto Ferraro con NIF 9.458.616-G y Felisa Ramos Osa con NIF 9.520.337-Q, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Eduardo Nieto Ferraro y Dña. Felisa Ramos Osa, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indiciéndoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Eduardo Nieto Ferraro con N.I.F. 9.458.616-G y D. Felisa Ramos Osa con N.I.F. 9.520.337-Q por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. C.T. Urbana, ejercicios 1.988 y 1.989, Cert. I.B.I. Urbana, ejercicio 1.990; Imp. Vehic. T.M. ejercicios desde 1.992 hasta 1.997 inclusive; Aguas, Basura y Alcantarillado, trimestres desde 2/92 hasta 3/97 inclusive.

Siendo el importe por principal de 262.072 pesetas; 52.414 pesetas del veinte por ciento de apremio; 106.860 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultas, lo que hace un conjunto de 766.776 pesetas, ó 3.969,06 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO: La mitad indivisa con carácter privativo de la titularidad de cada uno de los deudores citados, y entre los dos, la totalidad de la siguiente FINCA:

URBANA: FINCA NUMERO TRES.- Local en las plantas baja y primera alta, comunicadas ambas entre sí interior y verticalmente por medio de una escalera, del edificio en León, con fachada principal a la calle Juan Ferreras, en ella señalado con el número cuatro, y fachada parcial izquierda a la Plaza del Congreso Eucarístico, sin número.- Sus superficies son las siguientes: a) construida, unos DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, de los que corresponden a la planta baja unos ciento cuarenta y cuatro metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y el resto a la alta; b) y útil unos DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS Y TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS, de los que corresponden a la planta baja, unos ciento treinta y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados, y la restante superficie a la alta.- Linda esta finca: En planta baja, frente, Plaza del Congreso Eucarístico; derecha entrando, local que pasó a formar la Finca Dos, patio de la finca y calle Torrianos, izquierda entrando, y fondo, edificios en régimen de comunidad de propietarios, señalados con los números 5 y 8 en las calles Juan Ferreras y San Claudio, respectivamente; y en planta alta, frente, patio de la finca; derecha, vulo a la calle Torrianos, izquierda entrando, y fondo, edificios en régimen de comunidad de propietarios, señalados con los números 5 y 8 en las calles Juan Ferreras y San Claudio, respectivamente; y en planta alta, frente, patio de la finca; derecha, vulo a la calle Torrianos, izquierda y fondo, edificio en régimen de comunidad de propietarios señalado con el número 8 en la calle San Claudio.- En esta última planta, parte central-posterior de la misma, hay un espacio rectangular sin edificar, a la que esta finca tiene tres huecos o ventanas para luces y vistas.-

Accesos: Los tiene indistintos por la Plaza del Congreso Eucarístico, y el patio de la finca en el que hay una escalera para lo que constituye la planta alta, y al que se llega por el interior del portal.- Su valor respecto al total de la finca principal es de TREINTA Y NUEVE ENTEROS Y DIECINUEVE CENTESIMAS POR CIENTO = 39,19%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de León a favor de D. Eduardo Nieto Ferraro y de D. Felisa Ramos Osa, con carácter ganancial, según consta en la inscripción 3ª de la finca 7.017, obrante al folio 43 del libro 133 del Tomo 2.494 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

DADA EN LEÓN A 02/07/1999. FDO. EL RECAUDADOR.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM74/99: D. Genma Liberato Pascual con N.I.F. 9.755.198-R que en la fecha 05.07.1.999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor D. Genma Liberato Pascual con N.I.F. 9.755.198-R por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicios desde 1.996 hasta 1.998 inclusive. Siendo el importe por principal de 124.098 pesetas; 24.821 pesetas del veinte por ciento de apremio; 19.201 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 319.120 pesetas, ó 1.917,95 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: FINCA CUATROCIENTOS CUATRO. Vivienda tipo E derecha, según se sube la escalera, en planta primera, portal once, zona segunda, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus Agregados. Su superficie útil aproximada es de OCHENTA Y NUEVE METROS Y CATORCE DECIMETROS CUADRADOS y sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: frente, vuelo a patio interior de luces, caja de uno de los ascensores de su portal y rellano de escalera; derecha, vivienda B derecha de su misma planta y portal y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo B derecha sita a mano derecha según se sube la escalera, en su misma planta del portal ocho, y vuelo a dicho patio interior de luces, a donde tiene un tendedero y fondo, vivienda tipo B derecha sita a mano derecha según se sube la escalera; en su misma planta del portal ocho y vuelo a vía pública de la Urbanización. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, sita en planta sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: en zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y ciento ochenta y cinco milésimas por ciento -0,185%; en el total bloque del que forma parte cero enteros y ciento ochenta y nueve milésimas por ciento -0,189%. Y en el total del portal a que pertenece cero enteros y doscientas setenta y una milésimas por ciento -0,271%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de León a favor de Genma Liberato Pascual, soltera, según consta en la inscripción 48 de la finca 5.352, obrante al folio 164 del libro 68 del Tomo 2.126 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que reciba lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM76/99: D. José Martín Torral, con N.I.F. 2.507.070-R, que en la fecha 07.07.1.999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, contra el deudor D. José Martín Torral con N.I.F. 25.070.070-R por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. I.B.I. Urbana, ejercicios 1.993, 1.994 y 1.995; I.B.I. Urbana, ejercicios 1.997 y 1.998. Siendo el importe por principal de 64.518 pesetas; 12.904 pesetas del veinte por ciento de apremio; 14.453 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 241.875 pesetas, ó 1.453,70 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: FINCA UNO. LOCAL COMERCIAL sito en la planta baja del edificio en León, en la Calle Mulhacín número uno, situada a la derecha del portal del edificio. Ocupa una superficie construida de VEINTINUEVE METROS Y DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS y útil de VEINTISIETE METROS Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- Tiene su

acceso por la Calle Mulhacín y linda: frente, dicha Calle; derecha entrando, finca Manuel Alvarez; izquierda, portal y escalera del edificio y sala de contadores y fondo, Tomasa Robles. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de DOCE ENTEROS OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO =12,865%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de León a favor de José Martín Torral, según consta en la inscripción 28 de la finca 10.365, obrante al folio 158 del libro 197 del Tomo 2.595 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM81/99: D. Julia Martínez Fernández con N.I.F. 9.480.303-W, D. Luis Ángel Presa Martínez y Rosario M^ª Pilar Presa Martínez que en la fecha 19.07.1.999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Julia Martínez Fernández con N.I.F. 9.480.303-W, D. Luis Ángel Presa Martínez y Rosario M^ª Pilar Presa Martínez por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. I.B.I. Urbana, ejercicios desde 1.990 hasta 1.995 inclusive; I.B.I. Urbana, ejercicios desde 1.996 hasta 1.998 inclusive. Siendo el importe por principal de 268.460 pesetas; 53.693 pesetas del veinte por ciento de apremio; 69.825 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 350.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 741.978 pesetas, ó 4.459,38 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA:

Municipio: León. Finca: 21005 sección: 01

Vía Pública: Calle Lucas de Tuy
Número: 13, Planta: 4^ª Izquierda Puerta: B
Superficie: Construida (86,5600) m² Util (74,7000)m²
División Horizontal: Cuota: 5,0570000 Nro. Orden: 24

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de D. Julia Martínez Fernández, D. Luis Ángel Presa Martínez y de D. Rosario M^ª Pilar Presa Martínez, según consta en la inscripción 1 de la finca 21.005, obrante al folio 70 del libro 275 del Tomo 1.945 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso ad-

ministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM082/99: D. Francisco Moran Alvarez con N.I.F. 9.481.622-X y María González Gutierrez con N.I.F. 9.580.897-V, que en la fecha 22.07.1999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Francisco Moran Alvarez con N.I.F. 9.481.622-X y D. María González Gutierrez con N.I.F. 9.580.897-V por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicio 1.998. Siendo el importe por principal de 151.244 pesetas; 30.249 pesetas del veinte por ciento de apremio; 10.282 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 387.267 pesetas, ó 2.327,52 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble** que a continuación se indica:

URBANA: FINCA NUMERO VEINTISEIS. PLANTA SEXTA-LOCAL DE OFICINAS LETRA B, situado a la derecha según se sale del ascensor de los locales de oficinas y local comercial o para oficinas bancarias, del edificio situado en la Avenida de Padre Isla, número ocho, de esta ciudad de León, con portal de acceso por esta misma calle. Mide la superficie construida aproximada CIENTO SIETE METROS Y OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble. En la actualidad carece de distribución interior. Linda por su frente al Oeste, con pasillo de circulación de los locales de oficina, por donde tiene su acceso; por la derecha entrando, al Sur, con patio interior del edificio, que separa las viviendas letra B de los locales de oficinas letra B y con casa de Don Francisco Miguel Alonso; por la izquierda entrando, al Norte, con el local de oficinas letra A de esta planta; y por el fondo al Este, con la casa de don Agustín Bernardo Alfageme. LE corresponde una cuota de participación en el total valor del edificio de un entero noventa y un centésimas por ciento =1,91%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de D. Francisco Moran Alvarez y de D. María González Gutierrez, con carácter presuntamente ganancial, según consta en la inscripción 18 de la finca 20.540, obrante al Folio 73 del Libro 30 del Tomo 2.331 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

Intentada por el trámite usual de notificaciones prevista en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin resultado alguno, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 de dicho artículo, por el presente edicto se notifica los interesados que figuran en este expediente FM085/99: D. Abelardo Martínez Torre con N.I.F. 10.734.003, que en la fecha 26.07.1999 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Abelardo Martínez Torre con N.I.F. 10.734.003-H y D. Victoriana Álvarez Nuñez por

débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana, ejercicio 1.998. Siendo el importe por principal de 98.781 pesetas; 19.757 pesetas del veinte por ciento de apremio; 6.731 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 275.269 pesetas, ó 1.654,40 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, LA MITAD indivisa de la propiedad inmueble** que a continuación se indica:

URBANA: FINCA NUMERO CUATRO. LOCAL de la planta primera de las superiores a la baja, de la casa sita en León, Padre Isla número setenta, con acceso desde la escalera del inmueble.- Tiene una superficie construida de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS Y OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y una superficie útil de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Linda, tomando como frente la Avenida del Padre Isla: derecha, con finca urbana de Francisca Alonso Nistal, rellano, caja de escalera y finca urbana de Francisco Alonso Nistal; izquierda, con Avenida de Asturias y chaflán formado por dicha Avenida y la Avenida del Padre Isla; y fondo, con finca de herederos de Gregorio Hernández.- Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a NUEVE CENTESIMAS Y VEINTIOCHO DIEZMILESIMAS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de León a favor de D. Abelardo Martínez Torre y de D. Victoriana Álvarez Nuñez, con carácter ganancial, según consta en la inscripción 38 de la finca 190, obrante al folio 230 del libro 2 del Tomo 996 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº FM86/99, seguido contra D. Ildefonso Miguez Miguel con NIF 9.688.259-J y María Antonia Rodríguez Prieto con NIF 51.607.229-J, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Ildefonso Miguez Miguel y Dña. María Antonia Rodríguez Prieto, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indiciándoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente contra los deudores D. Ildefonso Miguez Miguel con N.I.F. 9.688.259-S y D. María Antonia Rodríguez Prieto con N.I.F. 51.607.229-J por débitos por los conceptos y ejercicios de: Cert. I.B.I. Urbana, ejercicios desde 1.990 hasta 1.994 inclusive; Cert. I.V.T.M. ejercicio 1.992. Siendo el importe por principal de 175.870 pesetas; 35.174 pesetas del veinte por ciento de apremio; 50.576 pesetas de intereses legales de demora hasta el día de la fecha y 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a resultados, lo que hace un conjunto de 511.620 pesetas, ó 3.074,90 euros, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble** que a continuación se indica:

URBANA:FINCA CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO. Vivienda tipo C izquierda, según se sube la escalera, en planta sexta, portal catorce, zona tercera, del edificio en León, al sitio Casa de la Vega y sus agregados. Su superficie útil aproximada es de OCHENTA Y NUEVE METROS Y QUINCE DECIMETROS CUADRADOS y sus linderos son según se

entra a la misma desde el rellano de la escalera: frente, vuelo a patio interior de luces, caja de uno de los ascensores de su portal y rellano de escalera; derecha, vivienda tipo C derecha, sita en su mism planta y portal y caja de escalera; izquierda, vivienda duplex tipo F derecha de las sexta y quinta del portal trece y vuelo a dicho patio interior de luces, a donde tiene tendadero y fondo, vuelo a vía pública de la Urbanización a donde tiene un balcon terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número TRESCIENTOS SESETA, sita en la planta de sótano segundo, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidos metros y diecinueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de León a favor de D. Idefonso Miguelez Miguelez y de D. María Antonia Rodríguez Prieto, con carácter ganancial, según consta en la inscripción 4ª de la finca 5.520, obrante al folio 068 del libro 70 del Tomo 2.128 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y lévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

DADA EN LEÓN A 28/07/1999. FDO. EL RECAUDADOR.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, para sus conocimientos y efectos.

Contra este acto administrativo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Sr. Recaudador en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto, y podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses, que se contará para Vd. y otros posibles interesados, a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No obstante, podrá interponer el recurso que estime pertinente.

León, 1 de septiembre de 1999.-El Recaudador Municipal, Rafael Ruiz Alonso.

7539

90.000 ptas.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los respectivos documentos fiscales el Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, y en aplicación de lo dispuesto en los arts. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 y 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, con la modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se realiza la señalada notificación por medio del presente anuncio, se cita a los interesados o a sus representantes a fin de que comparezcan, para ser notificados, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la dependencia de Gestión Tributaria del Servicio de Asuntos Económicos, del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10 -2ª planta- de esta capital.

Cuando transcurrido dicho plazo, los contribuyentes no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente/DNI Domicilio	Matrícula Año	Importe a ingresar.
Jose I. Mateos Cela/ 71418608 c/.Fdez. Cadorniga, 2-2º-León.	GI-2413-AN Año 1.997	20.025,-Pts
Mª. Isabel Vial Montaner/ 13659132 Av. General Sanjurjo, 9-7º B	LE-3463-AB Año 1.997	6.980,-Pts
Adolfo Jiménez Jiménez/ 9800997 Av. Antibióticos, 70	LE-6380-I Año 1.997	16.745,-Pts
Enriqueta Alvarez Fernández/9620221 c/. Puerta Moneda, 15	LE-6403-L Año 1.997	6.980,-Pts
Pedro J. Pérez Pérez/ 9775791 Av. Reino de León, 9-8º D	LE-9710-AB Año 1.997	8.115,-Pts
Luis Mª. Alonso Villalobos Merino Juan Lorenzo Segura, 36 DNI 9605676	SS-78978 Años 1.994 1.995-1.996 1.997-1.998	11.925,-Pts
Jorge Solís Menéndez /52306327-A c/. La Serna, 59	LE-3812-O Año 1.998	15.715,-Pts
Antonio E. Echevarría Fernandez c/. Moises de León, 47 D.N.I. 834932-D	LE-1941-S Años: 1.994 1.995,1.996 1.997,1.998	4.695,-Pts

Con tribuyente/DNI Domicilio	Matrícula Año	Importe a ingresar.
Nuria Martínez Díez /9802950-M Av. San Ignacio Loyola, 32-2º	AL-3692-M Año 1.998	7.120,-Pts
Mª.Carmen Dominguez Francisco c/. Las Fuentes, 4-7º B D.N.I. 9678842-M	LE-5740-T Años: 1.996 1.997,1.998	45.990,-Pts
Gloria M. Jorcano Garcia/ 9766088 Av. Jose Antonio, 15-1º B	LE-2378-V Años: 1.994 1.995,1.996 1.997	58.595,-Pts

PLAZO DE INGRESO :

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO :

Vencidos los plazos de ingreso indicados sin que hubiera satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100 e intereses de demora y costas correspondientes.

LUGAR DE PAGO :

En la Tesorería Municipal en horario de 9 a 13,30 horas, salvo en los meses de Julio y Agosto, que será de 9 a 12, 30 horas.

MEDIOS DE PAGO :

Los previstos en el Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS :

Contra las liquidaciones notificadas mediante el presente anuncio podrán los interesados interponer recurso de Reposición ante el órgano que dictó el acuerdo dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el Art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá interponer, no obstante, el recurso que estime procedente.

León, 30 de agosto de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7611

11.000 ptas.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal general para el ejercicio 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones al efecto se considerará definitivamente aprobado.

Villamontán de la Valduerna, 3 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 1998, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamontán de la Valduerna, 3 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

7639

1.875 ptas.